

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Celebrada el día: 30 de diciembre de 2011
Hora de comienzo: 14:05
Hora de terminación: 14:20
Lugar: Salón de Sesiones

ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA: D^a. Antonia CERVERA CARRASCO.

SRES TENIENTES DE ALCALDE: D. José Manuel Cajal Ortega, D. Pascual David Benito Mirambell, D^a M^a Dolores Berná Jover.

SRES CONCEJALES: D^a. Inmaculada Benito Richarte, D. Antonio de las Nieves Terol, D^a. Beatriz Llopis Terol, D. José Ángel Macía Pérez, D. Vicente García Sáiz, D. Rubén Cortés Benito, D^a. Laura Olmos Jover, D. Ángel Gutiérrez Guillén, D^a. M^a Dolores Berenguer Bello.

SR. SECRETARIO ACCIDENTAL: D. José Manuel González Martínez.

En el día y hora indicados, debidamente convocados y notificados con el Orden del Día a tratar, se reúnen, en primera convocatoria, los Concejales de la Corporación. El Sr. D. José Manuel González Martínez actúa como Secretario Accidental. Dicho lo anterior se da comienzo a los asuntos que conforman el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE N° 1/2011 DE DECLARACIÓN DE PRESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EJERCICIOS ANTERIORES.

La Señora Alcaldesa, D^a. Antonia Cervera Carrasco y el Sr. Secretario Accidental, D. José Manuel González Martínez, explican la propuesta, de acuerdo con lo discutido en la comisión informativa previa.

La Sra. Cervera explica que se trata únicamente de dar de baja obligaciones de ejercicios cerrados, en concreto, 2002-2006, con lo que el remanente de tesorería se vería disminuido por la cantidad total de estas obligaciones, en el apartado de ejercicios cerrados.

Además explica que el expediente estuvo expuesto al público durante el periodo reglamentario, sin producirse alegaciones.

La Sra. Alcaldesa da paso a las posibles intervenciones.

El Concejal Portavoz de I.U., D. Ángel Gutiérrez Guillén, comenta que es posible que, en las partidas pequeñas, los acreedores hayan venido varias veces a cobrar y ahora no se han enterado de esta prescripción. La Sra. Alcaldesa le asegura que no ha venido nadie.

El Concejal Portavoz del PSOE, D. Vicente García Sáiz, comenta que con independencia del aspecto legal, que sabe que se ha cumplido, ellos se preguntan si el Ayuntamiento se ha puesto en contacto con todos estos autónomos y pequeñas empresas antes de declarar la prescripción. La Sra. Alcaldesa le contesta que no es obligatorio hacerlo, que se ha dado toda la publicidad al asunto que está establecida por la ley. El Sr. García continua diciendo que su partido pedirá informe a Secretaría sobre si todas las obras que aparecen en la relación están efectivamente acabadas. Y acaba diciendo que votan en contra al considerar que se trata de actuaciones que, dentro de lo legal, entienden poco éticas, por la falta de efectivo que sufren hoy en día las PYME's y los trabajadores autónomos. Esto no es generar empleo, si no destruirlo. No todo el mundo conoce las cuestiones legales, lee el B.O.P. a diario, etc. Habría sido, según su criterio, más ético avisar a todos estos proveedores y acreedores.

El Concejal Portavoz del PP, D. Pascual David Benito Mirambell, contesta que se ha llevado a cabo una operación jurídica totalmente legal. No ha habido reclamación alguna, además, de no llevar a cabo esta prescripción y reclamar cualquiera de estos acreedores su deuda en un juzgado, el juez habría dictaminado que la deuda ha prescrito igualmente.

Continua diciendo el Sr. Benito que no se trata de deudas de gran importe ninguna de ellas, los importes más elevados son resultas de obras que no se han realizado o se han hecho por cantidad inferior a la presupuestada en un principio.

El Sr. Secretario, D. José Manuel González, explica que todos los acreedores en los que aparece la frase "Interesado General Resultas", son consignaciones presupuestarias de obras o servicios que se adjudicaron en un primer momento por importe mayor, y hay que darlos de baja necesariamente. Además, en muchas de estas obras, los honorarios se contabilizaron en la misma partida de deuda, y han quedado ahí como restos de deuda incorrecta.

La Concejala del PSOE, Dª. Laura Olmos Jover, pregunta si no se podían haber anulado en su momento sin que quedaran como que se debían hasta ahora. El Sr. González le responde que todos los casos son prescripciones, las demás son obras ya ejecutadas, las dos cantidades grandes que aparecen de la empresa Mainco, son de dos obras ejecutadas en parte, y con expedientes, por supuesto, cerrados.

El Sr. Gutiérrez insiste en que le preocupan más las cantidades pequeñas. El Sr. Benito le responde que no se ha dejado de pagar nada a nadie, en muchos casos son cantidades que han quedado ahí porque no ha habido finalmente conformidad.

El Sr. Secretario continúa explicando que normalmente los acreedores piden un certificado de reconocimiento de deuda al Ayuntamiento, o un simple escrito en el que se les reconozca y, nadie de todos estos acreedores, lo ha hecho.

La Sr. Alcaldesa se lamenta de que los concejales de la oposición no conozcan como funciona el día a día del Ayuntamiento porque podrían comprobar como se actúa en este tema, siempre con la mayor ética y cuidado posible, no habiendo dejado de pagar a nadie en ningún momento, reconociendo deudas a diario y haciendo lo posible para ir liquidando todo lo que se debe de la manera más ordenada posible. Es necesario equilibrar la contabilidad del Ayuntamiento, el presupuesto, se está consiguiendo eliminar mucho gasto y ahorrando mucho dinero, es el trabajo del equipo de gobierno y lo van a seguir haciendo de la mejor manera.

El Sr. González explica que, en el supuesto de notificación individual a cada acreedor, el plazo de prescripción ya estaría vencido igualmente cuando la hubieran recibido, con lo que no serviría de nada que alegaran. No es posible iniciar este tipo de expediente antes de cumplirse el plazo de prescripción. En el caso de prescripción de ingresos, la tramitación habría sido exactamente la misma.

El Sr. García Sáiz opina que se trata de una limpieza de cara al presupuesto del año 2012.

Finalmente, la Sra. Cervera procede a felicitar el Año Nuevo a todos los presentes.

El acuerdo adoptado es el siguiente:

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 10 de noviembre de 2011, en la que se solicitaba la elaboración de informe de Secretaría y de Intervención.

Vistos los informes de Secretaría e Intervención, emitidos con fechas de 14 de noviembre de 2011 y de 15 de noviembre de 2011, respectivamente.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe-propuesta de Secretaría de fecha 27 de diciembre de 2011, el Pleno, por ocho votos a favor del Partido Popular, tres votos en contra del Partido Socialista Obrero Español y dos abstenciones de Izquierda Unida, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar la declaración de prescripción de obligaciones reconocidas de Presupuestos cerrados de los ejercicios 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, por importe de 978.933,18 euros, según la siguiente relación:*

EJERCICIO	Y	IMPORTE	CIF/NIF INTERESADOS
<i>APLICACIÓN</i>			
1996	920 22500	258,72	G28029643
1998	337 60000	45.660,99	G03764420
1999	161 21000	209,15	B03268216
1999	338 22607	661,11	21465546Z
1999	338 22608	207,35	22098629E
1999	920 22500	1.115,48	21356934P
2000	332 22001	85,28	A48004220
2000	338 22612	480,81	G03185881
2000	920 22000	145,99	05147342B
2000	920 22703	234,39	21339775F
2000	920 22703	186,31	21339775F
2000	920 22706	631,74	B53325841
2001	132 21400	27,03	B30054431
2001	161 60100	42.109,11	COPUT
2001	338 22608	1.066,68	A08884439
2001	338 22608	501,97	A08884439
2001	342 60101	17.439,42	B53457438
2001	920 22001	423,88	A08884439
2001	920 22001	1.113,60	A08884439
2001	920 22001	1.066,68	A08884439
2002	132 21400	239,43	B30054431
2002	132 21400	66,07	B30054431
2002	132 21400	52,28	B30054431
2002	155 21000	736,23	A30402127
2002	155 60102	14.974,76	INT GRAL RESULTAS
2002	155 61103	10.652,68	INT GRAL RESULTAS
2002	162 62300	38.000,00	INT GRAL RESULTAS
2002	330 62300	418,30	B53283628
2002	332 61100	4,29	INT GRAL RESULTAS
2002	334 22611	1.530,00	B03760154
2002	334 22611	107,00	B03834173
2002	336 61100	1.938,58	INT GRAL RESULTAS
2002	337 60100	48.080,97	INT GRAL RESULTAS
2002	338 22608	119,60	22054737Z
2002	338 22610	100,00	21923370T
2002	338 22612	709,28	B53147062
2002	451 21003	239,44	B30054431
2002	451 61101	32.094,43	INT GRAL RESULTAS
2002	920 21500	204,35	74213873 ^a
2002	920 21600	310,59	A03122173
2002	920 22001	145,00	Q2866023A

2002	920 22001	208,80	A03317344
2002	920 22200	125,61	74213873 ^a
2002	920 22200	180,65	74213873 ^a
2002	920 22500	116,68	21411121F
2002	920 22706	694,00	B97673453
2002	920 22706	347,00	B97673453
2003	132 21400	24,09	B30054431
2003	132 21400	239,44	B30054431
2003	132 21400	27,04	B30054431
2003	132 22104	194,88	21262521X
2003	171 21004	2.046,82	B53024717
2003	230 22109	137,97	B30559108
2003	230 22607	348,96	22129530B
2003	230 22607	250,00	15948635K
2003	321 21200	377,00	B03957818
2003	321 21200	359,60	B03957818
2003	321 22000	21,08	F08933962
2003	321 22701	4.239,06	B53090478
2003	330 21200	960,48	B53090478
2003	332 22101	135,00	A08157463
2003	338 22612	84,65	A95075578
2003	341 48001	2.400,00	G03859675
2003	432 22620	1.046,32	A53484192
2003	920 22000	76,68	B02141976
2003	920 22000	10,69	21938905X
2003	920 22200	41,76	74213873 ^a
2004	162 22700	3.039,20	B03960325
2004	171 62300	129,34	J53192845
2004	332 22101	71,98	A79520656
2004	332 22101	324,00	B62310834
2004	334 22611	1.200,00	G53217949
2004	338 22612	348,00	G53578670
2004	338 22612	272,60	18840490V
2004	342 62200	939,55	B53213518
2004	450 64000	10.800,00	B03470796
2004	920 22706	1.164,35	B53046355
2004	920 23101	44,46	44761589R
2005	132 21400	127,11	B03114063
2005	132 21400	49,11	B03114063
2005	151 13100	51,49	21405908S

2005	151 13100	25,54	21469923K
2005	151 22706	500,00	B03501384
2005	164 21200	104,40	34789789N
2005	171 62300	12,50	74214069S
2005	332 22101	560,20	A08769473
2005	334 22611	140,00	G53352407
2005	334 22611	1.352,00	B53742037
2005	342 62201	7.169,09	B53213518
2005	432 22602	55,77	B53151742
2005	432 22614	402,61	70816083 ^a
2005	433 22606	464,00	A03317344
2005	450 64000	1.740,00	000000000
2005	451 60106	17.697,55	U53914388
2005	920 22000	23,08	B53940342
2005	920 22000	40,83	B53111381
2005	920 22706	160,50	A46299988
2006	151 60001	40.268,34	21884982E
2006	151 60103	59.072,65	B03248176
2006	151 61102	74.527,96	B53213518
2006	151 61103	88.893,36	B53213518
2006	151 61104	3.405,09	B53045308
2006	155 21000	799,82	B53885778
2006	155 21000	10.864,60	A53283511
2006	162 22700	37,22	A46109062
2006	165 60102	3.797,68	INT GRAL RESULTAS
2006	171 21004	877,19	B03477387
2006	321 21200	156,53	B53090478
2006	330 21200	238,60	A30035128
2006	330 61101	0,05	B53213518
2006	334 62500	21.631,85	INT GRAL RESULTAS
2006	336 63200	1.236,97	B03470796
2006	336 63200	138.633,11	INT GRAL RESULTAS
2006	338 22609	250,00	22945257C
2006	422 48000	24.000,00	G03054020
2006	450 64001	2.920,87	21465020V
2006	450 64001	536,66	22529962J
2006	451 60104	147.681,63	B03248176
2006	451 60104	29.720,16	B03248176
2006	912 22601	205,00	B54063656
2006	912 22601	36,10	74199100L
2006	920 22000	7,50	21500051L
2006	920 22000	2,40	21500051L
2006	920 22700	156,53	B53090478
2006	920 22700	980,20	B53090478
2006	920 22706	28,13	B53046355
IMPORTE TOTAL		978.933,18	

La declaración de prescripción de obligaciones reconocidas de Presupuestos cerrados se justifica en el ejercicio presupuestario de 2011 por haber transcurrido más de cuatro años desde el reconocimiento o liquidación de las respectivas obligaciones, no habiendo sido reclamadas por los acreedores legítimos o sus derechohabientes.

SEGUNDO. *Practicar los asientos contables necesarios para hacer efectiva la declaración de su prescripción de las obligaciones reconocidas de Presupuestos cerrados.*

Y, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo catorce horas y veinte minutos del día treinta de diciembre de 2011.

VºBº
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO ACCIDENTAL